



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 471 2022

“Por medio del cual se realiza una incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la Vigencia Fiscal de 2022”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial la conferida por el artículo por el Decreto 111 de 1996 en su artículo 80 y 109, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza No. 322 de 2021 se aprobó el presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos del Departamento de Bolívar, de la Vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de diciembre del 2022.

Que mediante Decreto N° 654 del 28 de diciembre de 2021 se liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos del Departamento de Bolívar correspondiente a la Vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de diciembre del 2021 y se dictan otras disposiciones”.

Que mediante Ordenanza N° 329 del 28 de abril de 2022, sancionada el día 29 de abril de 2022, se ordenó la incorporación al presupuesto del departamento de Bolívar, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, la suma de **CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO (\$ 5.983.282.168)**.

Que del total de estos recursos, ya fueron incorporados al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos del Departamento de Bolívar, de la Vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de diciembre del 2022, mediante Decreto N° 199 del 16 de junio de 2022, **MIL MILLONES (\$1.000.000.000)**

Que de acuerdo con lo anterior el valor a incorporar asciende a la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO (\$4.983.282.168)**, destinados al Sector Salud, correspondiente a los recursos que se detallan a continuación:

FUENTE	VALOR
Participación del IVA licores, vinos, aperitivos y similares	\$ 95.820.542
Participación del IVA licores, vinos, aperitivos y similares	\$ 400.000.000
Participación del IVA licores, vinos, aperitivos y similares SSF	\$ 4.487.461.626
TOTAL	\$4.983.282.168

Bolívar
primero



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 471 2022

“Por medio del cual se realiza una incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la Vigencia Fiscal de 2022”

Que por lo expuesto anteriormente se hace necesario realizar la operación presupuestal que soporte la incorporación realizada por la Honorable Asamblea Departamental de Bolívar en la Ordenanza N° 329 del 28 de abril de 2022.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar en el Presupuesto General de Rentas e Ingresos del Departamento de Bolívar de la vigencia fiscal 2022, recursos por la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO (\$4.983.282.168)**, según el siguiente detalle:

CODIGO	NOMBRE RUBRO	VALOR
1	Ingresos	\$ 4.983.282.168
1.1	Ingresos Corriente	
1.1.02.06	Ingresos no Tributario	
1.1.02.06.003.01.12.0029	Participación del IVA licores vinos aperitivos y similares	\$ 495.820.542
1.1.02.06.003.01.12.0016	Participación del IVA licores vinos aperitivos y similares SSF	\$ 4.487.461.626

ARTÍCULO SEGUNDO: Acredítese en el presupuesto de gastos del Departamento de Bolívar, para la vigencia 2022, recursos por la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO (\$4.983.282.168)** así:

CÓDIGO	NOMBRE RUBRO	VALOR
2	Gastos	
2.3	Inversión	\$ 4.983.282.168
2.3.2.02.01.002-0539	Materiales y Suministros - Dotación De Personal - Técnicos - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR 2022 (Servicio de educación informal en temas de salud pública)	\$ 400.000.000
2.3.1.01.01.001.01-0540	Sueldo básico - Zona Norte - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR 2022 (Servicio de educación informal en temas de salud pública)	\$ 95.820.542
2.3.2.02.02.009-0541	Servicios para la comunidad, sociales y personales - OPTIMIZACION DEL FINANCIAMIENTO DE LA UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN SUBSIDIADA (UPC-S) CON RECURSOS DE ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL PARA LOS BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (Servicio de atención en salud a la población - Servicios financieros y fiscales de la administración pública)	\$ 4.487.461.626

Bolívar
primero



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 471 2022

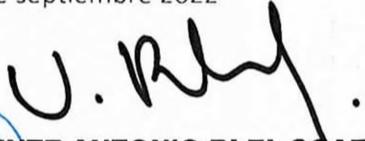
“Por medio del cual se realiza una incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la Vigencia Fiscal de 2022”

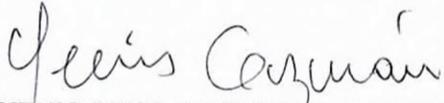
ARTÍCULO TERCERO: Por la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, se harán las operaciones contables que se desprendan del presente decreto.

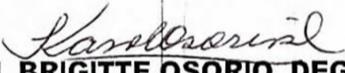
ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de Publicación.

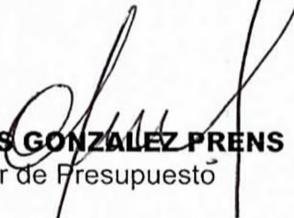
Dado en Cartagena de Indias a los,

30 de septiembre 2022


VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador de Bolívar


YENIS PAOLA GUZMAN PEREZ
Secretaria de Hacienda


KAROL BRIGITTE OSORIO DEGIOVANNI
Secretaria de Planeación


OSCAR LUIS GONZALEZ PRENS
Director de Presupuesto

Vº Bº: Dra. Nohora Serrano Van Strahlen - Directora de Conceptos y Actos Administrativos

Aprobó: Alvaro Manuel Gonzalez Hollman - Secretario de Salud Departamental de Bolívar

Revisó y Aprobó: Fernando Malute Turizo , Director Administrativo y Financiero Secretaria de Salud

**Bolívar
primero**